

BASES

PROCESO CAS TEMPORAL N° 001-2026-RIS **HUALGAYOC.**

**“CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DE: ADMINISTRATIVO, PERSONAL MEDICO, NO MEDICO Y TECNICO DE LA
SALUD”.**

INDICE

CAPÍTULO I

1.-Puestos a convocar

- 1.1 Generalidades.
- 1.2 Objeto de la convocatoria.
- 1.3 Dependencias, unidades orgánicas y/o áreas solicitantes.
- 1.4 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.
- 1.5 Base Legal.
- 1.6 Órgano Responsable.
- 1.7 Requisitos Generales y/o específicos del Postulante.
- 1.8 Puestos Convocados y perfiles de puestos.
- 1.9 Sistema de evaluación y ejecución de personal.
- 1.10 Factores de Evaluación.
- 1.11 Cronograma y etapas del proceso.

CAPÍTULO II

Desarrollo de etapas del Proceso de selección.

2. Etapa de Convocatoria y Selección.

- 2.1 Sub Etapa de Convocatoria.
- 2.2 Sub Etapa de Reclutamiento.
- 2.3 Sub Etapa de Evaluación Curricular y Verificación de datos.
- 2.4 Sub Etapa de Evaluación Escrita.
- 2.5 De los reclamos y su absolución

3. Publicación de resultados finales del proceso de selección.

- 3.1 Disposiciones finales.
- 3.2 Bonificaciones.
- 3.3 Aspectos sobre la suscripción del contrato.
- 3.4 Sobre la declaratoria de desierto o cancelación del proceso.
- 3.5 Impedimentos para contratar y prohibición de doble percepción.

4. Presentación de legajo personal y adjudicación a la plaza

PROCESO CAS TEMPORAL N° 001-2026- RIS HUALGAYOC

CAPÍTULO I

1.-PUESTOS A CONVOCAR

1.1 GENERALIDADES:

La Red Integrada de Salud Hualgayoc (en adelante RIS Hualgayoc), es una unidad orgánica dependiente del Pliego Presupuestal Gobierno Regional Cajamarca (GORE-CAJ), constituye la única autoridad de salud en el ámbito de la Provincia de Hualgayoc-Cajamarca, y tiene por finalidad lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la protección, promoción, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona desde su concepción hasta su muerte.

1.2 OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA:

Establecer los lineamientos, procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el concurso público para seleccionar personal que serán incorporados a la Entidad bajo el Régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, de acuerdo a los parámetros legales del Decreto Legislativo N° 1057, garantizando la igualdad de oportunidades a los postulantes, en función a los puestos convocados en el presente proceso, donde se evaluarán competencias, habilidades, formación y experiencia para cubrir las plazas ofertadas.

1.3. DEPENDENCIAS, UNIDADES ORGÁNICAS Y/O ÁREAS SOLICITANTES:

- Sede Red Integrada de Salud Hualgayoc.
 - Dirección de Administración.
 - Dirección de Recursos Humanos.
 - Dirección de Unidad Funcional de Salud de las Personas
 - Oficina de Desarrollo Institucional
 - Unidad funcional de insumos medicamentos y drogas

1.4. DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONDUCIR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Dirección de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Hualgayoc.

1.5. BASE LEGAL:

- a. Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del año fiscal 2026.
- b. Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

- c. Ley N° 27815 Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- d. Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-20019-JUS.
- e. Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar, modificada por Decreto Legislativo N° 1146, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- f. Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- g. Ley N° 29607 Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- h. Ley N° 30794 Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito terrorismo y otros delitos.
- i. DECRETO LEGISLATIVO N°1023. Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.
- j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR-PE. Que aprueba la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH "Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos"
- k. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- l. Ley N° 32563, Ley que regula los derechos y obligaciones de los servidores sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 1057.
- m. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- n. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- o. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley de Procedimiento Administrativo General.
- p. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE y sus modificatorias, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la Administración pública.
- q. Ley N° 30947 Ley de Salud Mental.

1.6 ÓRGANO RESPONSABLE:

El proceso de selección será conducido por la Dirección de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Hualgayoc, de igual forma con el **Comité Especial de Selección**.

1.7 REQUISITOS GENERALES DEL POSTULANTE. -

Los postulantes que tengan interés en incorporarse a la Red Integrada de Salud Hualgayoc, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, deberán obligatoriamente cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplir con el perfil del puesto convocado.
- Colegiatura y habilidad Profesional vigente, y registro de especialidad en los casos que corresponda.
- No estar inhabilitado para ejercer función pública por acto administrativo firme o que haya causado estado o por sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Los postulantes deberán tener en consideración las disposiciones sobre el “Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles”, contenidas en el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias y en el artículo 263 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS que establece disposiciones para garantizar la integridad en la Administración Pública. En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscrita en el mencionado registro, serán descalificados del proceso de selección.
- No estar inscritos en el “Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos” y “Registro de Deudores Alimentarios Morosos”.

Los postulantes que cumplan con los requisitos antes señalados deberán además cumplir con los requisitos específicos, de acuerdo con el perfil del puesto requerido señalado en el numeral 1.8, información que será publicada en el portal institucional del Gobierno Regional de Cajamarca (GORE-CAJ) y en el Facebook Oficial de la Red Integrada de Salud Hualgayoc (bajo el siguiente Link: <https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe>).

Los (as) postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la Red Integrada de Salud Hualgayoc, se someterán a las disposiciones establecidas en las bases, participando en iguales condiciones con los (as) demás postulantes.

El (la) postulante tiene pleno conocimiento que en caso resultara ganador (a) para el puesto al que postula, debe contar con disponibilidad inmediata para laborar.

1.8 PUESTOS CONVOCADOS Y PERFILES DE PUESTOS:

Los perfiles de los puestos convocados se encuentran publicados en la página de convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca <https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe>

Las plazas vacantes que se convocan a concurso público son las siguientes:

Nº	CODIGO DEL PUESTO	DESCRIPCION DE LA PLAZA	LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	REMUNERACION
1	CAS 001-2026-1	ENFERMERA/O	P.S. I-1 QUILLINSHACUCHO	3,264.19
2	CAS 001 -2026-2	ODONTOLOGO	P.S. APAN BAJO	3,264.19
3	CAS 001 -2026-3	PSICOLOGO	C.S. SAN ANTONIO BAJO	3,264.19
4	CAS 001 -2026-4	PSICOLOGO	C.S. I-3 EL TAMBO	3,264.19
5	CAS 001 -2026-5	QUIMICO FARMACEUTICO	RED BAMBAMARCA	3,264.19
6	CAS 001 -2026-6	PSICOLOGO	C.S. VIRGEN DEL CARMEN.	3,264.19
7	CAS 001 -2026-7	PSICOLOGO	C.S. LLAUCAN	3,264.19
8	CAS 001 -2026-8	ODONTOLOGO	P.S. LA HUALANGA	3,264.19
9	CAS 001 -2026-9	TECNOLOGO EN LABORATORIO	HOSP. II-1 BAMBAMARCA - TITO VILLAR CABEZAS	3,264.19
10	CAS 001 -2026-10	MEDICO I	P.S. MARCO LAGUNA	5,564.19
11	CAS 001 -2026-11	MEDICO CIRUJANO	C.S. VIRGEN DEL CARMEN.	5,564.19
12	CAS 001 -2026-12	MÉDICO GINECÓLOGO	HOSP. II-1 BAMBAMARCA - TITO VILLAR CABEZAS	8,364.19
13	CAS 001 -2026-13	MÉDICO GINECÓLOGO	HOSP. II-1 BAMBAMARCA - TITO VILLAR CABEZAS	8,364.19
14	CAS 001 -2026-14	MEDICO ANESTESIOLOGO	HOSP. II-1 BAMBAMARCA - TITO VILLAR CABEZAS	8,364.19
15	CAS 001 -2026-15	MEDICO ANESTESIOLOGO	HOSP. II-1 BAMBAMARCA - TITO VILLAR CABEZAS	8,364.19
16	CAS 001 -2026-16	MEDICO PEDIATRA	HOSP. II-1 BAMBAMARCA - TITO VILLAR CABEZAS	8,364.19
17	CAS 001 -2026-17	ABOGADO/A	RED BAMBAMARCA	3,264.19
18	CAS 001 -2026-18	INGENIERO CIVIL	HOSP. II-1 BAMBAMARCA - TITO VILLAR CABEZAS	3,264.19
19	CAS 001 -2026-19	ENFERMERA/O	P.S. PILANCONES	3,264.19
20	CAS 001 -2026-20	CONTADOR	RED BAMBAMARCA	3,264.19
21	CAS 001 -2026-21	ANALISTA	RED BAMBAMARCA	3,264.19
22	CAS 001 -2026-22	ABOGADO/A	RED BAMBAMARCA	3,364.19
23	CAS 001 -2026-23	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. HUALGAYOC	2,164.19
24	CAS 001 -2026-24	SECRETARIA/O	RED BAMBAMARCA	2,164.19
25	CAS 001 -2026-25	MEDICO	C.S. I-3 SAN JUAN DE LACAMACA	4,364.19
26	CAS 001 -2026-26	QUIMICO FARMACEUTICO	C.S. SAN ANTONIO BAJO	3,264.19
27	CAS 001 -2026-27	ENFERMERA/O	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO Q ORIMARCA	3,929.19
28	CAS 001 -2026-28	TRABAJADOR/A SOCIAL	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO Q ORIMARCA	3,929.19

29	CAS 001 -2026-29	PSICOLOGO	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO Q ORIMARCA	3,929.19
----	------------------	-----------	---	----------

Con respecto a los requisitos mínimos establecidos y requeridos por las áreas y/o unidades orgánicas correspondientes serán establecidos en los **perfiles de puestos** correspondientes, los mismos que serán publicados en la página institucional del Gobierno Regional de Cajamarca y la Página Oficial de Facebook de la RIS Hualgayoc.

1.9 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL:

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes evaluaciones y etapas según se detalla a continuación:

N°	ETAPAS/ACTIVIDADES	CARÁCTER	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
1	Presentación y evaluación de Currículo Vitae documentado	Eliminatorio	20.00	40.00	Calificación de la documentación sustentatoria de los candidatos.
2	Evaluación Escrita	Eliminatorio	35.00	60.00	Evaluación de Conocimientos Técnicos y Teóricos de los Participantes.
Puntaje Mínimo Aprobatorio: 55 puntos – Puntaje Máximo: 100 Puntos El cuadro de méritos se elaborará con todos los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección.					

1.10 FACTORES DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
A. Evaluación Curricular (Hoja de vida documentada)	20	40
1.- Formación Académica		
Cumple con el perfil mínimo requerido		05
Superior a los requisitos mínimos (excluyente uno de otro)		
Cuenta con Título profesional de segunda especialidad, adicional al mínimo requerido.		+ 2
Cuenta con grado de Maestría.		+4
Cuenta con grado de Doctor.		+5
2. - Experiencia Laboral		

2.1 Experiencia General		
Cumple con el perfil mínimo requerido		05
Superior a los requisitos mínimos		
Acredita más de 1 año adicional al mínimo requerido		+1
Acredita más de 2 años adicionales al mínimo requerido		+2
Acredita más de 3 años adicionales al mínimo requerido		+3
Acredita más de 4 años adicionales al mínimo requerido		+4
Acredita más de 5 años adicionales al mínimo requerido		+5
2.2 Experiencia Específica (solo sector público)		
Cumple con el perfil mínimo requerido		05
Superior a los requisitos mínimos		
Acredita más de 1 año adicional al mínimo requerido		+1
Acredita más de 2 años adicionales al mínimo requerido		+2
Acredita más de 3 años adicionales al mínimo requerido		+3
Acredita más de 4 años adicionales al mínimo requerido		+4
Acredita más de 5 años adicionales al mínimo requerido		+5
3. – Capacitaciones		
Cumple con el perfil mínimo requerido		05
Superior a los requisitos mínimos		
Diplomados, Certificación y/o Cursos totales mayor a 100 horas afín al puesto que postula.		+2
Diplomados, Certificación y/o Cursos totales mayor a 200 horas afín al puesto que postula.		+3
Diplomados, Certificación y/o Cursos totales mayor a 500 horas afín al puesto que postula.		+5
B.- Evaluación Escrita	35	60
PUNTAJE TOTAL	55	100

Cada etapa de evaluación es ELIMINATORIA, debiendo el/la postulante alcanzar el puntaje mínimo señalado para alcanzar una vacante según orden de mérito.

IMPORTANTE: En la evaluación curricular del personal técnico; en la Formación Académica solo se considerará con el cumplimiento del perfil mínimo (puntaje 10)

1.11 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DE DESARROLLO	ÁREAS RESPONSABLES
Publicación del proceso en el Servicio Nacional Del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	Del 01 de octubre al 15 de octubre de 2026	Dirección de RRHH de la RIS Hualgayoc
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la página web del GORE-CAJ https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe y la Facebook Oficial de la Red Integrada de Salud Hualgayoc.	Del 01 de octubre al 15 de octubre de 2026	Dirección de Personal del GORE-Caj. y Dirección de RRHH de la RIS Hualgayoc.
SELECCIÓN		
Postulación virtual mediante carga de curriculum documentado en el portal Convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe Desde las 00 horas del 16 de octubre hasta las 17:00 horas del 20 de octubre	Del 16 al 20 de octubre del 2026	Postulantes
Publicación de nómina de postulantes https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe y la Facebook Oficial de la Red Integrada de Salud Hualgayoc.	20 de octubre del 2026 a partir de las 6:00 pm	Comité de Evaluación CAS
Evaluación curricular – se tomará en cuenta los currículos, cargados correctamente en el portal Convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca.	Del 21 de octubre al 23 de octubre del 2026	Comité de Evaluación CAS
Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular en la página de convocatoria del gobierno Regional de Cajamarca https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe y Página Oficial de Facebook y lugar visible de la Entidad.	23 de octubre del 2026, a partir de las 6:00 pm	Comité de Evaluación CAS

Presentación de reclamos a la evaluación curricular desde las 08:00 hasta las 11:59 horas a través de Tramite documentario de la RIS Hualgayoc (No se admite documentación que el postulante haya obviado de presentar en el CV. inicial)	26 de octubre de 2026	Comité de Evaluación CAS
Absolución de Reclamos de la Evaluación Curricular	26 de octubre de 2026, de 12 am a 4:45 pm	Comité de Evaluación CAS
Publicación de los Resultados de la Evaluación curricular con absolución de reclamos en la Página Oficial de Facebook y lugar visible de la Entidad. https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe .	26 de octubre de 2026 a partir de las 6:00 pm	Comité de Evaluación CAS
Evaluación Escrita	27 de octubre de 2026, a partir de las 12:00 am	Comité de Evaluación CAS
Publicación de resultados de Evaluación Escrita	27 de octubre de 2026, a las 6:00 pm	Comité de Evaluación CAS
Presentación y absolución de Reclamos de Evaluación Escrita desde las 08:00 hasta las 10:59 horas a través de Tramite documentario de la RIS Hualgayoc	28 de octubre de 2026	Comité de Evaluación CAS
Publicación de los Resultados del examen de conocimientos con absolución de reclamos en la Página Oficial de Facebook y lugar visible de la Entidad. https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe	28 de octubre del 2026 a partir de 3:00 pm	Comité de Evaluación CAS
Publicación del Resultado Final y lista de ganadores, en la Página Oficial de Facebook y lugar visible de la Entidad. https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe	28 de octubre de 2026 a partir de las 6:00 pm	Comité de Evaluación CAS y Dirección de RRHH de la RIS Hualgayoc.
Presentación de documentación física fedateada y firma de contratos Lugar: Unidad de Recursos Humanos	29 de octubre de 2026 Horario institucional	Ganadores

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del contrato.	30 de octubre del 2026 Horario institucional	Dirección de RRHH de la Red Integrada de Salud Hualgayoc.
Inicio de contrato y prestación del servicio.	A partir del 30 de octubre del 2026	Servidor(a) contratado

- * Las fechas indicadas en el cronograma a partir de la fase de selección, pueden ser variadas y publicadas mediante comunicado en la página web del Gobierno Regional de Cajamarca, Página Oficial de Facebook y lugar visible de la Entidad.

CAPÍTULO II

DESARROLLO DE ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Etapa de Convocatoria y Selección comprende desde la sub etapa de convocatoria hasta la sub etapa de Evaluación Escrita.

2. Etapa de Convocatoria y Selección.

2.1 Sub etapa de convocatoria:

La convocatoria comprende la difusión del proceso de selección a nivel nacional en los siguientes medios según corresponda:

- a. Difusión en el Aplicativo Informático para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado desarrollado por la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Portal Talento Perú.
- b. Publicación en el portal institucional del Gobierno Regional de Cajamarca. <https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe>
- c. Publicación en la Página Oficial de Facebook de la Red Integrada de Salud Hualgayoc.

2.2 Sub Etapa de Reclutamiento:

- a. Las personas interesadas en participar del proceso de selección deberán registrarse y postular de manera virtual a través de la página web del Gobierno Regional de Cajamarca (<https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>), dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La única vía para postular es a través de la página Web de convocatorias antes citada.
No se admitirán documentos que sean remitidos de forma física o a través de otros canales.
- b. El postulante tiene la obligación de **CARGAR VIRTUAL E INDIVIDUALMENTE** cada uno de los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil requerido para la plaza a la que postula, en el orden establecido en el propio sistema de convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca (<https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>), caso contrario será **DESCALIFICADO**.

- c. El curriculum debe ser presentado y subido correctamente (ver tutorial de como postular en <https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe>); en caso sea subido inadecuadamente, no se pueda visualizar la postulación, conste incompleto, no tenga los documentos sustentatorios, los documentos sean borrosos o ilegibles, haya colgado un documento que no correspondan, no presenta Declaración Jurada o estén en blanco o sin firmar, anexos, etc., la postulación no será tomada en cuenta en la evaluación curricular; por lo tanto, merecerá el calificativo **DESCALIFICADO**; asimismo, se deja constancia que los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos deberán ser cargados **INDIVIDUALMENTE**. De igual forma, se deja constancia que los documentos que acrediten la experiencia laboral deberán ser cargados por separado, según periodos de contrato y en el apartado que les corresponde.
- d. **Obligatorios:** El postulante tiene la obligación de cargar todos y cada uno de los archivos que acreditan el cumplimiento del perfil, anexos y declaraciones juradas; en el orden establecido en el propio sistema que brinda el Gobierno Regional de Cajamarca <https://convocatorias.regioncajamarca.gob.pe>, caso contrario será descalificado.
- Cada documento deberá contabilizarse o considerarse únicamente en el ítem al cual ha sido subido. Si un documento es requerido en dos ítems, deberá ser cargado en ambos para que sea considerado en cada uno de ellos.
 - El/La postulante son responsables de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados de cada etapa, de acuerdo al cronograma establecido.
 - El postulante tiene la obligación de presentar de forma virtual todos y cada uno de los documentos que acreditan el cumplimiento del perfil, anexos y declaraciones juradas; caso contrario **será descalificado**.
- e. Toda información presentada por el postulante, de acuerdo al principio de veracidad de la Ley Nro. 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, tendrá carácter de declaración jurada para lo cual la Entidad tomará en cuenta la información consignada reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, por lo que los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos presentados para participar en el presente proceso de selección.
- f. NO se considerarán archivos adjuntos o cualquier información enviada por algún otro medio (correo electrónico u otros).
- g. **Impedimentos:**
- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios, las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.

- El postulante solo podrá optar por postular a un solo puesto vacante, de efectuarse lo contrario, el postulante será **descalificado**.

h. Situaciones irregulares y consecuencias:

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

2.3 Sub Etapa de Evaluación Curricular y Verificación de Datos:

Los postulantes que cumplieron con presentar su expediente en PDF en la página de convocatorias del gobierno Regional de Cajamarca, en la sub etapa de reclutamiento, serán evaluados para demostrar que acreditan el cumplimiento de los requisitos del perfil al que postula y la documentación solicitada, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- Consiste en evaluar la información que el postulante ha subido en formato PDF, a la página de Convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca, verificar que cumplan con los requisitos de formación académica, cursos y/o programas de especialización y/o diplomados, tiempo de experiencia general; así como en analizar y verificar el cumplimiento de funciones afines a la experiencia específica requerida en el perfil de puesto, al momento de su postulación. Esta etapa es de carácter eliminatorio, y se someterá a la fiscalización posterior, según corresponda.
- Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. En esta fase se revisará los documentos presentados por los postulantes, por lo que deberán presentar de manera obligatoria la declaración jurada, licencias de conducir (de ser el caso) y los requisitos del perfil convocado (formación académica, experiencia laboral, cursos y/o estudios de especialización, conocimientos de ofimática e idiomas, según corresponda); la NO PRESENTACION de uno de estos, dará lugar a la DESCALIFICACION AUTOMATICA.

- Aquellos postulantes que hayan sustentado el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el Perfil del Puesto, se les asignará el puntaje correspondiente, tomando como referencia el puntaje establecido en los Numerales 1.9 y 1.10 de la presente bases de la convocatoria.

El puntaje mínimo aprobatorio para esta fase es de veinte (20) y el máximo es cuarenta (40) puntos.

Validación de la documentación:

Las personas que desean postular, deberán considerar las precisiones descritas en la presente convocatoria, debiendo presentar de manera obligatoria la Declaración Jurada debidamente llenada (documento Anexo), licencias de conducir (de ser el caso) y los requisitos perfil convocado (formación académica, experiencia laboral, cursos y/o estudios de especialización, conocimientos de ofimática e idiomas, según corresponda); la NO PRESENTACIÓN de los documentos exigidos dará lugar a la DESCALIFICACION AUTOMÁTICA. Para la validación de la documentación presentada por el postulante, se tendrá en cuenta las siguientes precisiones:

PARA EL CASO DE REQUERIR:	SE ACREDITARÁ CON:
Título técnico superior (3 a más años)	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil.
Título técnico básico (de 1 a 2 años)	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil.
Grado de bachiller, magíster o doctor.	Copia simple del diploma de grado académico de la especialidad solicitada en el perfil.
Título Profesional Universitario	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil.
Resolución de termino de SERUMS	De haberse incluido como requisito en el Perfil del Puesto, es responsabilidad del postulante presentar la resolución de SERUMS, caso contrario será considerado como "NO APTO"; no se aceptarán constancias.
Con colegiatura y habilitación vigente	De haberse incluido como requisito en el Perfil del Puesto, el postulante deberá adjuntar copia simple del Documento de Colegiatura y la Habilidad respectiva. De no adjuntarse el documento que acredite su colegiatura y habilitación; de encontrarse inhabilitado o inactivo, será considerado como "NO APTO".
Registro de especialidad	De haberse incluido como requisito en el Perfil del Puesto, el postulante deberá adjuntar copia simple del Documento de registro de la especialidad inscrito en SUNEDU. De no adjuntarse dicho documento que

	acredite su registro de la especialidad será considerado como "NO APTO".
Diplomado o programa de especialización.	• Copia simple del diploma, constancia y/o certificado expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente, y que se encuentren concluidos. Importante: • Cuando en el requisito del Perfil del Puesto se precise un mínimo de horas de capacitación, estas podrán ser acumulativas, siempre y cuando sean en la materia específica requerida. También se admitirán los diplomas o certificados con la denominación Diplomado, Especialización, Programa de Especialización, siempre que acrediten el mínimo de horas requeridas según sea el caso. • Presentar documento, los cuales haya cursado y finalizado a la fecha de postulación. Los Diplomado o programa de especialización deberán especificar la temática y el número de horas, de acuerdo con lo solicitado en el perfil del puesto. De lo contrario no será considerado. • También se admitirán los diplomas o certificados con la denominación Especialización, Taller, Curso o Programa de Especialización, siempre que acrediten el mínimo de horas requeridas según sea el caso. • Solo serán considerados aquellos Diplomado o programa de especialización que no superen los (5) años de antigüedad a la fecha de postulación y afines al cargo al que postula y/o formación académica. Deben especificar claramente el número de horas lectivas. Para que sean considerados válidos. • Los programas de especialización y/o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas. • En caso de este concurso se considerará a (uno) 1 crédito equivalente a 16 horas lectivas.
Curso, Taller o Programa.	Copia simple del diploma, constancia y/o certificado expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente. Importante: • Cuando en el requisito del Perfil del Puesto se precise un mínimo de horas de capacitación, estas podrán ser acumulativas, siempre y cuando sean en la materia específica requerida. Esto incluye cualquier modalidad

	de capacitación: cursos, talleres, seminarios, charlas, conferencias, entre otros. • Los cursos deberán especificar la temática y el número de horas, de acuerdo con lo solicitado en el perfil del puesto. De lo contrario no será considerado. • Solo serán considerados aquellos cursos que no superen los (5) años de antigüedad al momento de la postulación y afines al cargo al que postula y/o formación académica. Deben especificar claramente el número de horas lectivas. Para que sean considerados válidos. • Los cursos deberán considerar como mínimo doce (12) horas y la temática requerida en el perfil de puesto. • Los cursos, diplomados, capacitaciones, se contabilizará para el personal administrativo a partir de la obtención del título de técnico o grado académico de bachiller según perfil y en caso de personal asistencial se contabilizará a partir de la obtención del título profesional.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Los conocimientos técnicos no requieren documentación sustitutoria, estos se validarán en el examen escrito.
Experiencia laboral.	Contratos y/o resoluciones que sustenten designación, cese, vinculación laboral y/o adendas, que acredite la experiencia requerida, e indiquen el periodo laborado (fecha de inicio y fin). Solamente se validarán la documentación emitida por las oficinas de recursos humanos y/o la autoridad competente. (se aceptarán constancias de trabajo siempre y cuando tengan el respaldo documentario de los contratos que lo anteceden, los cuales deberán ser adjuntados). En caso de prestación de servicios por locación, las constancias y/o certificados de prestación de servicios debe ser emitida por el jefe de logística-abastecimientos y/o administrador de la entidad. En caso de presentar copia de órdenes de servicio, estas se validarán solo las que se acompañe la respectiva acta o constancia de conformidad o prestación del servicio, con indicación precisa del periodo contratado (fecha de inicio y de culminación). Asimismo, se deberá tener en cuenta las siguientes precisiones:

- Para aquellos perfiles que no requieran formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiera educación básica, se contabilizará cualquier experiencia laboral desde el término de los estudios secundarios, para lo cual deberá presentar el certificado de estudios correspondiente.
- Para aquellas plazas donde se requiere formación universitaria el tiempo de experiencia se contará desde el otorgamiento del documento que acredite la condición de (bachiller o Titulo) según corresponda, para el cual el postulante deberá presentar su diploma. El/la postulante es responsable de registrar y presentar esta información en el apartado de "Formación Académica" al momento de postular.
- Para aquellos puestos que se requiera personal técnico el tiempo de experiencia se contará desde la fecha de titulación del postulante. El/la postulante es responsable de registrar y presentar esta información en el apartado de "Formación Académica" al momento de postular.
- No se considerará las experiencias laborales en paralelo y/o simultáneo como doble experiencia laboral, por lo que se validará la experiencia relacionada al perfil del puesto y/o la que tenga mayor tiempo. En ese sentido, el postulante es responsable de la información que consigna evitando colocar fechas que sean simultaneas.
- De omitir información en la postulación virtual, se considerará como requisito incumplido y el/la postulante será considerado como "No Apto" en la evaluación curricular, siendo el/la postulante el/la único/a responsable de la información consignada en dichos ítems.
- El postulante tiene la obligación de **CARGAR VIRTUAL E INDIVIDUALMENTE** cada uno de los documentos que acrediten la experiencia general y específica en las que deben contener fecha de inicio y fecha final en el orden establecido en el propio sistema de convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca (<https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe>), caso contrario será **descalificado**.

Experiencia General:

	- Para aquellos puestos que se requiere formación técnica o universitaria completa (titulado), el tiempo de experiencia se contará desde el momento de la fecha de emisión del título profesional. Se considerará a los servicios prestados en el sector público y privado, según perfil requerido. En aquellos puestos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiera educación básica, se contará toda la experiencia laboral acreditada. La experiencia laboral general se considerará solamente si está relacionada con lo requerido en el perfil del puesto y/o formación académica y a la plaza a la que postula. Experiencia Específica: - Experiencia que se exige para el puesto, asociada a la función y/o materia, área, puesto o nivel específico requerido, solo se considerará la experiencia laboral a los servicios prestados solamente en el sector público. Sobre la experiencia específica será consideradas válidas siempre que estén relacionadas con la requerido en el Perfil del Puesto La experiencia específica forma parte de la experiencia general. En el caso de médicos especialistas (medico anestesiólogo, médico pediatra, médico ginecólogo), se considerará la experiencia específica tanto el sector privado y público, según perfil de puesto.
--	--

Consideraciones Generales para la evaluación curricular:

No se validarán Declaraciones Juradas para acreditar los requisitos del Perfil del Puesto.

En el caso de grados académicos y títulos profesionales obtenidos en el extranjero, deberá acreditar copia de la **Resolución que aprueba la revalidación** del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana autorizada por la Superintendencia

Nacional de Educación Superior - SUNEDU, o estar registrado en el registro de títulos, grados, estudios de posgrado y registro de especialidades obtenidos en el extranjero, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

En el caso de presentar documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cuando los documentos que sustenten el periodo de experiencia general y/o específica se superpongan entre uno y otro, total o parcialmente, se contabilizará el periodo consecutivo o el de mayor tiempo de servicio según sea el caso.

La información consignada, tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

En caso de haberse producido la contratación y de la verificación posterior se determine falsedad de la información, se procederá a la resolución del contrato sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiera lugar.

La admisión de la información y documentación declaradas por el/la postulante al momento de la presentación al proceso de selección, se realiza al amparo del principio de veracidad, por lo tanto, está sujeta a las acciones de fiscalización posterior a la consecuente aplicación de las sanciones previstas en el numeral 32.3 del artículo 32 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, si se comprueba fraude o falsedad.

2.4 Sub Etapa de Evaluación Escrita:

Es una prueba diseñada para medir el nivel de conocimientos teóricos, que posee un postulante en relación con el perfil del puesto al que está aplicando. En el contexto de un concurso para la selección de personal, esta evaluación es clave para determinar si los candidatos tienen las competencias necesarias para desempeñar las funciones del cargo.

- En esta etapa del proceso, serán convocados aquellos postulantes con condición APTO en la etapa de evaluación curricular.
- Esta etapa considera el desarrollo y evaluación de una prueba escrita sobre conocimientos afines al cargo y área donde postula.
- Para aprobar esta etapa, el postulante deberá superar la nota mínima.

- Los resultados serán publicados según cronograma.
- El día de la evaluación escrita el postulante presentará su DNI original para verificar su identidad ante el personal evaluador, si el candidato no cuenta con el documento por pérdida o robo, podrá identificarse con el Certificado de Inscripción (C4) emitido por RENIEC. En caso el candidato no cuente con el documento que lo identifique, no podrá realizar la evaluación.

La presente etapa estará a cargo de la comisión; en caso que la comisión considere necesario, podrá realizar la invitación a otros profesionales de apoyo.

2.5 De los reclamos y su absolución

- a. Manteniendo los principios de transparencia e igualdad ante todos los postulantes, el recurso de reclamo en las presentes bases, se establece con la finalidad de solicitar se verifique algún supuesto error y/o deficiencia en la etapa de evaluación curricular de los postulantes, y **no para que el postulante subsane y/o agregue documentos que no adjunto al momento de su postulación.**

En esa idea, los postulantes que deseen formalizar algún reclamo en alguna etapa deberán presentarlo en trámite documentario de la RIS Hualgayoc, dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma del presente concurso, **dirigido al presidente del Comité de Selección con el sustento correspondiente y debidamente firmado por quien lo formula.**

- b. Los reclamos serán declarados IMPROCEDENTES:
- Cuando se presenten fuera del plazo y horario establecido en las bases.
 - Cuando no adjunten la documentación sustentatoria que motiva el reclamo, de corresponder.
 - Cuando el postulante intente presentar nueva documentación o nuevos registros, que no lo hizo en la correspondiente etapa de postulación, pues las etapas de este concurso son preclusorias y eliminatorias; tal como así queda establecido en el presente concurso.
 - Cuando lo solicitado carezca de razón.
- c. LA ABSOLUCIÓN DE LOS RECLAMOS, se realizará conforme a lo establecido en los extremos de las presentes bases, el documento de la absolución del reclamo es INIMPUGNABLE ante la entidad, según a lo establecido en las bases.

3. Publicación de resultados finales del proceso de selección

3.1 Disposiciones finales

Cualquier controversia, situación de reclamo o reconsideración de los resultados de cada etapa del proceso, el postulante podrá presentar los recursos administrativos

que corresponda dentro un plazo máximo signado en el Cronograma de Actividades según corresponda.

El comité de Selección, será competente para resolver cualquier situación irregular que se presente en el desarrollo del presente proceso de selección, así como tener la facultad de aplicar e interpretar estas Bases, en caso de presentarse dudas o vacíos en ellas, resolviendo los hechos que se presenten, salvaguardándose el debido proceso y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad, equidad y legalidad.

Asimismo, el comité podrá realizar la invitación de veedores, tales como: representantes de organizaciones sociales, sindicato de trabajadores, representantes de los Colegios Profesionales y representantes de Órganos Fiscalizadores, todos ellos debidamente acreditados, (de corresponder) su personería jurídica y vigencia de poder.

El Comité de Selección y la Red Integrada de Salud Hualgayoc se reserva el derecho de brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes sub etapas respecto de postulantes distintos del solicitante de la información, de conformidad con la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

El Comité de Selección de la presente convocatoria publicará el cuadro de méritos en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria con los resultados obtenidos por los postulantes en las diferentes fases de la etapa de selección, en estricto orden de mérito.

Los postulantes que aprobaron todas las evaluaciones y hubiesen obtenido el puntaje mínimo, y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios a las plazas que no se adjudiquen de acuerdo con el puntaje obtenido en un periodo no mayor de 6 meses, conforme al orden de mérito.

En caso de igualdad de puntajes en el resultado final, el Comité de Evaluación respectivo procederá de la siguiente manera:

- Si, uno de los postulantes es una persona con discapacidad, se priorizará su contratación en cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 29973.
- Caso contrario, se seleccionará a aquél que tenga mayor tiempo de experiencia específica, y sucesivamente al postulante que posea la mayor especialización relacionada al servicio, dejando constancia de ello en el Acta de Resultado Final.

Si el postulante declarado GANADOR del proceso de selección no presentara la información requerida o no se presente a suscribir el contrato durante el día hábil posterior a la publicación del resultado final, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de méritos para que proceda a la suscripción del contrato dentro del siguiente día hábil, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el

contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, se convocará al siguiente accesitario según orden de mérito, de requerirlo el área usuaria, caso contrario, se procederá a declarar **DESIERTO** la plaza convocada en el proceso de selección.

3.2 Bonificaciones:

3.2.1 Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:

Aquellos postulantes que hayan alcanzado un puntaje aprobatorio en las fases de evaluación, se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE. Para la asignación de dicha bonificación, el postulante deberá haber indicado en su Formato de Hoja de Vida y adjuntada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = (+ 10% sobre el Puntaje Total)

3.2.2 Bonificación por Discapacidad:

Aquellos postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan alcanzado un puntaje aprobatorio en las fases de evaluación, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE. Para la asignación de dicha bonificación, el postulante deberá haber indicado en su Formato de Hoja de Vida y adjuntada copia del certificado de discapacidad otorgado por las instituciones competentes que acredite dicha condición, y en el que consigne restricciones en la participación en un grado de discapacidad mayor o igual al 33%, conforme a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.

Discapacidad = (+ 15% sobre el Puntaje Total)

3.3 Aspectos sobre la suscripción del contrato:

La persona ganadora del proceso que a la fecha de la publicación de resultados finales, mantenga vínculo laboral con alguna entidad del Estado, deberá cumplir con presentar copia de su carta de renuncia o licencia sin goce de haber, en la que haya solicitado su baja en el módulo de gestión de Recursos Humanos del MEF (AIRHSP) y el cual deberá contar con el sello de recepción de la Entidad, esto según corresponda.

Asimismo, el postulante declarado GANADOR del proceso de selección deberá presentar la siguiente documentación para la suscripción del contrato:

- Documentos originales del CV presentado, a fin de realizar la verificación en la oficina de recursos humanos, y adjuntar un juego en copias previamente fedateadas.
- Copia del Boucher de cuenta bancaria y código de cuenta interbancaria del banco de la Nación.
- Copia del Documento Nacional de Identidad de los derechohabientes, de ser el caso.
- Copia de partida o acta de matrimonio no mayor de tres meses, de ser el caso.
- Copia simple de reconocimiento de unión de hecho, sea por Resolución Judicial o Escritura Pública, en el caso de concubinos, que corresponda.
- Constancia de afiliación al sistema previsional ya sea en el Sistema Privado de Pensiones (AFP) o en el Sistema Nacional de Pensiones (ONP), según corresponda.
- Suspensión de Renta de Cuarta Categoría y ficha RUC actualizada.

3.4 Sobre la declaratoria de desierto o cancelación del proceso:

3.4.1 Declaratoria de proceso desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- a. Cuando no se presenten postulantes.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumpla y/o acredite los requisitos del perfil del puesto.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos, ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso de contratación el cual es de 55 puntos.
- d. Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

3.4.2 Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

3.5 Impedimentos para contratar y prohibición de doble percepción:

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.

- Están impedidos de ser contratados bajo CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en la Constitución y el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

4. Presentación de legajo personal y adjudicación a la plaza

4.1 Presentación de legajo

- a. El postulante declarado ganador en el presente proceso de selección de personal, deberá presentar su LEGAJO PERSONAL ante la Dirección de recursos humanos de la Red de Salud Hualgayoc, dentro de los días establecidos en el cronograma de las bases. La no presentación implicará la exclusión definitiva del postulante para adjudicar la plaza respectiva, y por ende cualquier derecho a reclamo posterior respecto a la firma del contrato, salvo razones debidamente justificadas y objetivas.

El legajo personal debe contener información personal y las copias del currículum vitae debidamente fedateado por la Red de salud Hualgayoc. Para el fedateo deberán presentar los originales: grados o títulos académicos, certificados de estudios, certificados, contratos, resoluciones, constancias de trabajo, y otros documentos que servirán para acreditar el perfil los mismos que acreditaron en la página de convocatoria del gobierno regional de Cajamarca.

b. Estructura de Legajo Personal

➤ Datos personales

- Ficha de postulación
- Perfil de puesto
- Declaraciones Juradas y anexo
- Copia en una sola hoja del documento nacional de identidad (DNI).
- Constancia de no estar activo el INFORHUS y el MEF (AIRHSP)
- Copia del voucher de cuenta bancaria y código de cuenta interbancaria (CCI) de Banco de la Nación.
- Constancia de afiliación al sistema previsional ya sea en el Sistema Privado de Pensiones (AFP) o en el Sistema Nacional de Pensiones (ONP), en este último caso deberá presentar declaración jurada simple de Afiliación a la ONP.
- Suspensión de Renta de Cuarta Categoría del año fiscal 2026.
- Ficha RUC actualizada.

- En caso de haber contado con vínculo laboral con el Estado, gestionar oportunamente la baja en el aplicativo AIRHSP del MEF.

➤ **Hoja de vida (resumen del Currículo vitae)**

➤ **Formación académica:**

- Copia del título de especialidad.
- Copia del título profesional o título profesional técnico (tal como lo indica el perfil de postulación)
- Copia del título de bachiller (de ser el caso)
- Constancia de colegiatura (de ser el caso)
- Constancia de habilitación vigente (de ser el caso).
- Resolución directoral de SERUMS (para el personal de salud).

➤ **Cursos**

- Diplomados
- Cursos
- Certificados
- Constancias
- Talleres
- Otros

➤ **Experiencia laboral**

- Constancias de trabajo acreditadas con sus respectivos contratos, y otros documentos que servirán para acreditar la experiencia laboral que consigno en su currículo vitae en el momento de la postulación en la página de convocatoria del gobierno regional.

Bambamarca, 30 de setiembre de 2026.

Atentamente,

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

El (La) que suscribe _____,
identificado(a) con DNI N° _____, con RUC N° _____, domiciliado(a) en _____, postulante al
PROCESO CAS TEMPORAL N°001-2026-RIS HUALGAYOC, de la Red Integrada de Salud
Hualgayoc, declaro bajo juramento que:

- Que, al amparo del Art. 4-A del Reglamento de la Ley N° 26771 aprobado por D. S. N° 021-2000-PCM e incorporado por el Art. 2° D. S. N° 034-2005-PCM a la fecha, si () no () tengo familiares que vienen laborando en las sedes administrativas, redes de salud, establecimientos de salud de la Red Integrada de Salud Hualgayoc, los mismos que detallo a continuación:

Nombre y Apellidos	Grado de Parentesco o Vínculo Conyugal	Oficina en la que viene laborando

- Sobre **Incompatibilidad de Ingresos**, en aplicación del Art. 4° Numeral 4.3 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que no percibo del Estado Peruano otros ingresos en forma simultánea; salvo por función docente o por ser miembro de un órgano colegiado.

- Respecto a los **Impedimentos para ser contratado por el Estado**, declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulada en el Decreto Legislativo N° 1057, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

- Sobre el **Principio de Veracidad** soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso. De verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

- He leído la **Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento**, aprobados por la Ley N° 27815 y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, respectivamente, por lo que me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.

- En aplicación del Art. 1° de la Ley N° 27588, **Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos**, que por el carácter o naturaleza de la función que desempeñe o los servicios que brinde al Estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, o si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardaré secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por Ley expresa tengan dicho carácter.

- No tengo la condición de deudor alimentario moroso ni estar comprendido en **Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** que dispone la Ley N° 28970.
- No me encuentro INHABILITADO según el **Registro Nacional y Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)**.
- No me encuentro inscrito en el **Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI)**
- No haber tenido ni tener a la fecha **proceso judicial en trámite o en ejecución en Contra del Gobierno Regional de Cajamarca o alguna de sus Dependencias y/o Unidades Ejecutoras**
- No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

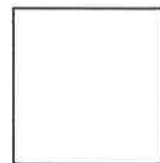
Declaro además que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI:

FECHA: / /

Firma



Huella Digital